

Acerca de la revisión de antecedentes

La revisión de antecedentes le otorga al empleador toda la información necesaria para contratar empleados. En la actualidad, es una práctica habitual en todos los negocios ya que los empleadores desean crear y mantener un ambiente seguro de trabajo para sus empleados. Hay diversos motivos por los cuales se solicita esta revisión y en general se utiliza cuando un cargo requiere lidiar con menores, dinero, vehículos o cuando un empleador trata con un vendedor que requiere que sus empleados tengan la revisión de antecedentes antes de empezar a trabajar en el sitio del vendedor (por ejemplo, en hospitales o entidades públicas que utilizan contratistas).

No se procesará una revisión de antecedentes hasta que el formulario de aplicación no esté firmado por el solicitante. Los solicitantes podrán elegir si quieren obtener una copia del informe. El solicitante recibirá también una copia de la declaración de la Ley de Informe Justo de Crédito (FCRA por sus siglas en inglés) que muestra todos los pasos que deberá seguir el solicitante si el informe tiene errores, que pueden ser denunciados a la entidad que figura en la declaración.

La revisión de antecedentes podría pedir que el solicitante o empleado se presente a un examen de drogas. Nuestra empresa trabaja con una compañía que proporciona este servicio en diversas localidades de su zona. Es una práctica habitual que se realiza para que usted se asegure un ambiente seguro de trabajo.

La información presente en el informe es altamente confidencial, tal como lo señala el formulario de autorización. Le agradecemos su comprensión del proceso de revisión de antecedentes.

DECLARACIÓN DE LA LEY DE INFORME JUSTO DE CRÉDITO PARA EL SOLICITANTE O EMPLEADO

Deben notificarle si la **información en su expediente ha sido usada en su contra**. Todo aquel que utilice algún dato de la agencia de informes de crédito (CRA por sus siglas en inglés) para emprender una acción contra usted, como denegarle su solicitud de crédito, seguro o empleo, deberá informarle y darle el nombre, dirección y número de teléfono de la CRA que presentó ese informe del consumidor.

Sepa qué hay en su expediente. Solicite a la CRA toda la información que hay en su expediente y una lista de quienes la hayan pedido recientemente. El informe es gratuito si un individuo ha actuado en su contra debido a la información proporcionada por la CRA y si es que usted solicitó el informe dentro de los 60 días de obtener un aviso sobre dicha acción. También tiene derecho a un informe gratuito cada 12 meses y por solicitud si usted:

1. No tiene empleo pero planea buscar uno dentro de los 60 días o
2. Recibe asistencia pública o
3. Su informe tiene información errada debido a un fraude.

De lo contrario, la CRA le cobrará máximo ocho dólares.

Discuta la información errada con la CRA. Si le indica a una CRA que su expediente contiene información errada, la CRA deberá investigar los ítems (generalmente dentro de los 30 días) presentando ante la fuente de información toda la evidencia relevante que usted presente, a menos que su objeción sea frívola. La fuente deberá revisar su evidencia y presentar sus conclusiones a la CRA. La fuente también deberá notificarle a las agencias nacionales, a las cuales les ha otorgado la información, cualquier error. La CRA le deberá entregar a usted un informe escrito de la investigación y una copia de su informe si la investigación presenta cambios. Si la investigación de la CRA no resuelve la disputa, usted podrá agregar un breve comentario en su expediente. La CRA normalmente incluirá un resumen de su comentario en los informes futuros. Si se elimina algún ítem o se agrega un comentario de disputa, usted podrá solicitar que esto se notifique a quien haya recibido su informe recientemente.

La información errónea deberá ser corregida o eliminada. Una CRA deberá quitar o corregir de los archivos toda información imprecisa o no verificada, generalmente dentro de los 30 días después de haberla confrontado. **Sin embargo, la CRA no quitará de los archivos aquella información que sea correcta, a menos**

que esté vencida (como se señala más adelante) o que no pueda ser verificada. Si su disputa o reclamo modifica su informe, la CRA no podrá reinsertar en su expediente un ítem confrontado, a menos que la fuente de información constata su precisión y totalidad. Asimismo, la CRA deberá entregarle una notificación escrita que informe que ha reinsertado el ítem. Deberá incluir el nombre, dirección y número de teléfono de la fuente de información.

Confronte los ítems incorrectos con la fuente de información. Si le notifica a cualquiera, por ejemplo, a un acreedor que le informa a la CRA, que usted confrontó o hizo un reclamo sobre un ítem, entonces el acreedor deberá incluir también esta notificación en la CRA. Asimismo, una vez que usted haya señalado el error en la escritura, esa información no podrá seguir en el informe si se trata, efectivamente, de un error.

No se presentará información vencida. En la mayoría de los casos, una CRA puede no entregar información negativa ocurrida hace más de siete años ni quiebras de más de diez años.

El acceso a su expediente es limitado. Una CRA puede otorgar información sobre usted únicamente a quienes tengan una necesidad válida para la Ley de Informe Justo de Crédito, como sucede generalmente para considerar una solicitud con un acreedor, asegurador, empleador, propietario de vivienda o para otros negocios.

Se necesita su consentimiento para presentar los informes a su empleador o para informes médicos. Una CRA no puede dar información acerca suyo a su empleador, o posible empleador, sin su consentimiento escrito. Tampoco podrá presentar información médica sobre usted a acreedores, aseguradores o empleadores sin su permiso.

Puede optar por no figurar en las listas de la CRA para ofertas no deseadas de créditos y seguros. Un acreedor o asegurador puede utilizar información del expediente como base para enviarle ofertas no deseadas de créditos y seguros. Tales ofertas deberán tener un número telefónico gratuito al que usted pueda llamar para solicitar que su nombre y dirección sean eliminados de las listas futuras. Si usted llama, no figurará en la lista por dos años. Si solicita, completa y entrega el formulario que para este propósito le envía la CRA, se le debe retirar indefinidamente de la lista.

Usted puede demandar daños de quienes no observan la ley. Si una CRA, un usuario, o (en ciertos casos) un proveedor de información para la CRA, infringe la Ley de Informe Justo de Crédito, usted puede demandarlo ante un tribunal estatal o federal.

La Ley de Informe Justo de Crédito otorga autoridad a varias entidades federales para hacer cumplir esta ley:

Si tiene preguntas o inquietudes acerca de:	Comuníquese con
La CRA, acreedores y otras entidades que no figuren a continuación.	Federal Trade Commission Consumer Response Center- FCRA Washington, DC 20580 * 202-326-3761
Bancos nacionales, sucursales o agencias federales de bancos extranjeros (la palabra "National" o las iniciales "N.A." forman parte del nombre del banco o aparecen después de éste).	Office of the Comptroller of the Currency Compliance Management, Mail Stop 6-6 Washington, DC 20219 * 800-613-6743
Bancos miembros del sistema de la Reserva Federal (excepto bancos nacionales y sucursales o agencias federales de bancos extranjeros)	Federal Reserve Board Division of Consumer & Community Affairs Washington, DC 20551 * 202-452-3693
Asociaciones de ahorro y bancos de ahorro con privilegios federales (en el nombre de la institución aparece la palabra "Federal" o las iniciales "F.S.B.").	Office of Thrift Supervision Consumer Programs Washington D.C. 20552 * 800- 842-6929
Cooperativas de crédito federales (las palabras "Federal Credit Union" forman parte del nombre de la institución).	National Credit Union Administration 1775 Duke Street Alexandria, VA 22314 * 703-518-6360

**PUBLICACIÓN AUTORIZADA DEL GRUPO ESPECIALISTA DE RECURSOS (SRG)
DECLARACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL INFORME INVESTIGATIVO DEL CONSUMIDOR**

PARA QUE COMPLETE EL SOLICITANTE

En relación con mi solicitud de empleo, entiendo que se podrá solicitar un informe investigativo del consumidor que incluirá datos sobre mi carácter, hábitos de trabajo, rendimiento, experiencia y los motivos por los cuales no continué con el trabajo anterior. Entiendo que tal como lo determine la política de la empresa y conforme con el trabajo descrito, podrían solicitar información a fuentes públicas acerca de mis lesiones sobre la indemnización laboral, antecedentes criminales y civiles, quiebras, gravámenes impositivos, fallos, educación, credenciales, antecedentes de créditos y referencias. La información médica y la de indemnización laboral será solicitada únicamente en cumplimiento con el Acta Federal sobre Incapacidad (Federal Americans with Disabilities Act) y/o con cualquier ley estatal que pueda regir para el caso. De acuerdo con la Ley de Informe Justo de Crédito (Fair Credit Reporting Act), tengo derecho a saber si se me denegó el empleo a causa de la información que mi posible empleador recibió de la agencia de informes del consumidor. De ser así, me lo notificarán y recibiré el nombre y dirección de la agencia o de la fuente que otorgó esa información. Entiendo que un fax o una copia fotográfica o digital tendrá tanta validez como el original. **Este informe está realizado a partir de copias directas de registro públicos. Si alguna parte de este informe es falsa, puede solicitarle al investigador que corrija los registros públicos. Existe un cargo de \$20.00 (abonados al investigador) para garantizar que sus registros sean corregidos en la base de datos empleada.** Por medio de la presente autorizo, sin ninguna reserva, a que cualquier agencia policial, institución, buró de información, escuela, empleador, referencia o compañía de seguros, o sus agentes o investigadores, contactada por el SRG, pueda suministrar la información descrita. Las agencias policiales y demás entidades solicitan la siguiente información por motivos de identificación al momento de verificar los expedientes públicos. Es confidencial y no será utilizada para ningún otro propósito. Lo presente libera al empleador y agentes, y a todas las personas y entidades que surgen por la solicitud o presentación de la información o expedientes antes mencionados.

Apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Favor de imprimir otros nombres que usted ha usado		
Domicilio		
Ciudad	Estado	Código Postal
Número de Seguridad Social		
Fecha de nacimiento		
Número de licencia de conducir	Estado	
Nombre tal como figura en la licencia		
Firma del solicitante		
Fecha de hoy		

Deseo recibir una copia de cualquier informe del consumidor o investigativo que se solicite sobre mí.

**PARA QUE COMPLETE EL EMPLEADOR Y LO ENVÍE
POR FAX A: (714) 841-4567**

Nombre del reclamante		
Nombre de la empresa		
Dirección		
Ciudad ()	Estado ()	Código Postal
Teléfono		Fax
Entregar el informe por		
<input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Correo <input type="checkbox"/> Correo electrónico:		

EMPLEADOR: COMPLETE EL FORMULARIO DE ORDEN

- NIVEL I:**
- Verificación del número de Seguridad Social
 - Búsqueda en los archivos criminales de CA
 - Búsqueda nacional de delincuentes sexuales y agresores violentos
 - Lista de sospechosos de terrorismo
 - Búsqueda de registros civiles en CA
 - Informes de crédito
 - Registros de la indemnización laboral en CA
- NIVEL II:**
- Los resultados del NIVEL I y;
 - Expediente del Departamento de Vehículos
 - Verificación de la educación
 - Verificación de las credenciales

BÚSQUEDAS A LA CARTA

- Control de la referncia laboral** (Determinar número de empleadores)
- Expediente del Departamento de Vehículos de CA**
- Verificación de la educación** (Determinar institución)
- Verificación de credenciales/licencias** (Tipo)
- Registros de indemnización al trabajador estatal**
- Buscados nacionales y órdenes de detención**
- Informes de crédito**
- Lista de sospechosos de terrorismo**
- Verificación del número de Seguridad Social**
- Búsqueda nacional de delincuentes sexuales y agresores violentos**
- Búsqueda en los archivos criminales de CA**
- Municipal Superior Federal
- Condado
- Búsqueda en los archivos criminales nacionales**
- Municipal Superior Federal
- Condado
- Búsqueda en registros civiles de CA**
- Municipal Superior Federal
- Condado
- Quiebras, fallos y gravámenes impositivos**
- Estado de CA Nacional
- Búsqueda a mano en el tribunal**
- Estado de CA Condado de CA
- (Determinar: _____)
- Nacional Condado
- (Determinar: _____)